

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de marzo de 2025

Exp. 2024-32-1-0000427

R/D N.º 83/2025

VISTO: La petición realizada por los funcionarios Ricardo Dos Santos y Andrea Álvarez referente al pago de horas extras realizadas, que luce a fs. 4 del expediente;

RESULTANDO I: Los informes de la jefa (i) de la Estación Meteorológica Laguna del Sauce y de la directora (i) de la División Monitoreo en Superficie y del director (i) del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, que lucen a fs. 7 y 8 y 9 respectivamente, del expediente;

II: Lo informado por el Jefe de la División Jurídica, Dr. Matías Álvarez en fs. 25 del expediente, que expresa que de acuerdo al reglamento de regímenes especiales de trabajo vigente en Inumet, la realización de tiempo extra siempre debe ir precedida de una autorización expresa del superior inmediato, lo cual no surge en esta oportunidad;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo, no haciendo lugar a la solicitud presentada por los mencionados funcionarios, en virtud de los términos antes desarrollados.

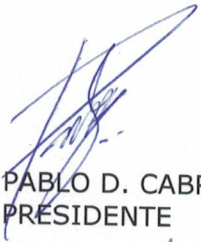
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1º) No hacer lugar a la solicitud de los funcionarios Ricardo Dos Santos y Andrea Álvarez.
- 2º) Notifíquese a los interesados.
- 3º) Pasar al Área de Administración a los efectos que correspondan.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488 CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. 2024-32-1-0000427

R/D N. ° 83/2025